

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00098 00

En atención a la solicitud que antecede (*15DerechoPetición.pdf*) se le pone de presente a la parte interesada que por reparto correspondió esta Sede judicial el día 2 de febrero de 2023 demanda ejecutiva de HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS contra COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE COLOMBIA SAS, en consecuencia, el Despacho mediante auto del 24 de febrero de 2023, inadmitió la demanda para que se subsanara en los yerros advertidos, no obstante como no se dio cumplimiento al auto señalado el 13 de marzo de 2023, se rechazó la demanda de conformidad con el art. 90 inciso 4° del C.G. del P.

Ahora bien, respecto a la pretensión de actualizar la información ante el Consejo Superior de la Judicatura, para que se saque a la sociedad de cualquier lista que sea reportada a entidades, el interesado debe tenerse en cuenta que los Despachos Judiciales no hacen reporte a entidades, de conformidad con el art. 8 de la Ley 1266 de 2008, son las fuentes de la información las que quienes suministran a los operadores de los bancos de datos o a los usuarios los reportes y novedades de sus usuarios.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 012 de fecha 6 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe401ed184898b3795c154755d3f39b1123a753ca197d298e1503409e3d76d9**

Documento generado en 04/02/2024 08:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>